

General Roca, 22 de noviembre de 2024.

**VISTO:**

La presentación de la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio formulada por la jefe de despacho del Juzgado Federal de Zapala, Viviana Noemí Pacheco, quien manifiesta encontrarse comprendida en los términos de la Resolución 30/23 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

**Y CONSIDERANDO:**

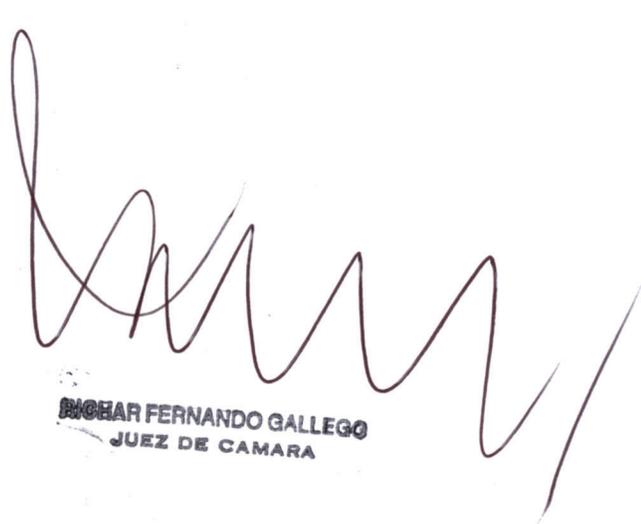
Los motivos invocados y la elevación sin objeciones efectuada por el magistrado subrogante del citado tribunal,

**SE RESUELVE:**

I. Aceptar la renuncia de la jefe de despacho del Juzgado Federal de Zapala, Viviana Noemí Pacheco, DNI 16.393.635, sujeta a la obtención del beneficio jubilatorio, de conformidad a lo previsto en los Decretos 8820/62 y 9202/62.

II. Regístrese, hágase saber y archívese.

  
MARIANO R. LOZANO  
JUEZ DE CAMARA

  
RICHAR FERNANDO GALLEGO  
JUEZ DE CAMARA



USO OFICIAL